



9.º REGIMIENTO

— DE —

ARTILLERIA LIGERA

Núm. 261A

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la R. O. de 24 de marzo último (D. O. n.º 68). ruego a V. S. se sirva ordenar a los individuos del cupo de instrucción destinados a éste Regimiento que al margen se expresan y que residen en esa localidad, emprendan la marcha con la anticipación necesaria, para que se encuentren en éste Regimiento el día 1.º de noviembre próximo venidero, verificando el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado; advirtiéndole que de no verificarlo, se les instruirá expediente por deserción y sufrirán la pena correspondiente.

A la vez le hago presente que si alguno de ellos se hallare enfermo deberá remitirme certificado facultativo y ordenar su pase al Hospital Militar más próximo; diciéndome en todo caso y bajo su responsabilidad haber comunicado la orden a los interesados y si es cierta o no la enfermedad, caso de que ello sea el motivo de la no incorporación.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Zaragoza 19 de Octubre de 192

El Coronel,

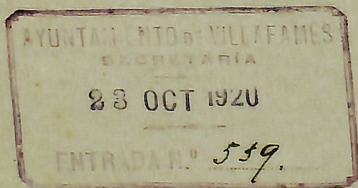
Manuel M...

Juan Sales Barrachina

*Notificado en 25 de
Octubre -*

Saldrá el 30 -

*Constatado a Zaragoza
el 25 -*



Sr. Alcalde Constitucional de *Villafines (Castellón)*

